

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	invitación	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1 de 3

Septiembre de 2022

Señora:
JESUS ALBERTO ESCOBAR HURTADO
CC. 1.114.835.319
DIR. Carrera 16 N. 10-72 B/San Rafael
Tel.3184083766-3053073300
Email: ing.escobarh19@outlook.es

REF: INVITACION

Cordial saludo.

El Municipio de EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA requiere los servicios de una persona natural con experiencia e idoneidad para llevar a cabo el siguiente objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS VIALES QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA”**

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor total de **DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$12.793.333)**, que el Municipio de El Cerrito - Valle del Cauca realizará en un primer pago parcial de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MCTE (\$1.393.333)**, y tres pagos parciales de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000)**, de acuerdo con el avance de ejecución del contrato, previa presentación periódica del Informe de actividades debidamente aprobado y suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a Seguridad Social Integral, los porcentajes señalado en la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 sin pasar vigencia.

LUGAR DE EJECUCIÓN. Sera en el Municipio de El Cerrito - Valle del Cauca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar apoyo a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat en el desarrollo e implementación del proyecto **“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO”**. 2. Apoyar en las visitas de inspección en los proyectos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías rurales y urbanas del municipio, elaborar informes sobre el resultado de las mismas, revisar y verificar las cantidades de obra, realizando el chequeo de lo consignado en los planos y listados de los proyectos que le designe el supervisor, y entregar la información requerida.3. Apoyar a la revisión de los proyectos de obras de drenaje, para el mejoramiento de estructuras de las vías que se encuentran en condiciones que afectan la movilidad.4. Apoyar en la revisión y verificar los presupuestos de las obras de los proyectos de mejoramiento de la red vial adoptados por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, a fin de actualizar valores, cantidades y presupuesto oficial.5. Apoyar en la recopilación, consolidación y depuración de la información requerida para la formulación de proyectos mejoramiento de vías priorizados por la Secretaría. 6. Apoyar en la actualización de las carpetas contractuales, de los proyectos desarrollados en la secretaría. 7. Apoyar la supervisión de los contratos asignados a la dependencia. 8. Las demás actividades que le asigne la Secretaría o el supervisor del contrato el contrato.

4

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	invitación	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 2 de 3

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la república. 2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el literal C de la circular 18 de 2020, expedida por el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y el director del Departamento de la Función Pública para lo cual se deberán atender los siguientes requisitos: a) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. b) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. c) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. d) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. e) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f) Cumplir con las directrices de la entidad con todos sus protocolos anexos, y generar acciones que orienten el cumplimiento de las medidas para la contención del COVID-19 en usuarios, visitantes y funcionarios. 9. Asumir por su cuenta y riesgo el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de ley 80 de 1993, este requisito debe acreditarse para cada pago derivado del contrato que se celebra con el Municipio. 10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. Obligación que debe ser cumplida aun después de terminado el contrato. 12. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual. 13. Participar, atender y aplicar los lineamientos impartidos en la implementación de sistema de gestión de calidad.

IDONEIDAD	FORMACIÓN/EXPERIENCIA
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	1.- Ingeniero civil 2.- Experiencia en actividades relacionadas con el objeto contractual - superior a 12 meses.

Manifiesto que he leído las obligaciones generales y específicas establecidas en la invitación y acepto las condiciones establecidas

Anexos: para adelantar el trámite de contratación le solicito el favor de remitir los siguientes documentos.

1. Propuesta
2. Fotocopia cédula de ciudadanía.
3. Hoja de vida del SIGEP.
4. Libreta militar (si es menor de 50 años)
5. Tarjeta profesional si aplica
6. Certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional o técnico.
7. Certificado de Antecedentes Penales
8. Consulta de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
9. Consulta de los antecedentes de responsables Fiscales de la Contraloría

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	invitación	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 3 de 3

General de la República.

10. *Consulta medidas correctivas de la policía*
11. *RUT (Registro Único tributario)*
12. *Certificado de afiliación con el Sistema General de Seguridad Social Integral, (afiliación salud y pensión -vigentes).*
13. *Copias de los estudios bachilleres, profesionales y/o técnicos o tecnológicos que haya realizado hasta el momento.*
14. *Copia de contratos y certificaciones con igual o similar objeto.*
15. *Certificación bancaria*
16. *Examen médico ocupacional vigente*
17. *Declaración de bienes y rentas*

Atentamente,



DORA MILENA ACOSTA PORRA
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

Proyectó: Elizabeth Quintero– Técnica Administrativa
Elaboró: Elizabeth Quintero– Técnica Administrativa
Revisó: Dora Milena Acosta-Secretaría de Infraestructura y Hábitat